



TRAMITADO
Fecha 19 AGO 2021

REF.: ADJUDICA CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL MODELO DE INTERVENCIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE DEL ARTICULO 4° LETRA B) DE LA LEY 20.595. AÑO 2021 PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO. "PROGRAMA CALLE AÑO 2021."

RESOLUCION EXENTA N° **719**

CONCEPCION, **19 AGO 2021**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.530, orgánica del Ministerio de Desarrollo Social, modificada por la Ley N°21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 20.379 relativa al Sistema de Protección Social; la ley N° 20.595 que crea el Ingreso ético familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la mujer; Ley N° 21.289 de presupuestos para el sector público del año 2021; El Decreto Supremo N° 43, de 11 de Abril de 2018, que nombra Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia; Decreto Supremo N° 34 de 2012 al Ministerio de Desarrollo Social; La Resolución Exenta N°507 del 23 de julio de 2021, que aprueba bases administrativas y técnicas del concurso que indica; la Resolución N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, el Ministerio de Desarrollo Social tiene como misión contribuir al diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social, y a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales administra, coordina, supervisa y evalúa la implementación del sistema intersectorial de protección social establecido en la Ley N° 20.379.
- 2° En este contexto, conforme a la Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar, que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea Subsidio al Empleo de la Mujer, en su artículo 4° letra b) establece como otros usuarios del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" a las personas en situación de calle.
- 3° Que, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 507, de 2021 que aprueba las bases administrativas y técnicas del concurso, se delegó en el Secretario Regional respectivo la facultad de dictar los actos administrativos necesarios para efectos de llevar a cabo el presente concurso, así como aquel que declare el concurso desierto si correspondiera.
- 4° Que, la convocatoria efectuada a través de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta N° 507 de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, contempla la postulación por territorios, y el proceso de postulación al Concurso debe realizarse a través del Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC), para lo cual se abrió la alternativa de postulación a través de las pestaña "Convocatoria Personas en Situación de Calle" para el concurso indicado.
- 5° Que, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 628 de 2021 se constituyó una Comisión de Selección Regional, la que debe estar integrada por tres (3) integrantes designados por el Secretario Regional Ministerial, de los cuales al menos uno deberá tener la calidad de planta o contrata.
- 6° Que, con fecha **11 de Agosto de 2021**, se realizó la evaluación de la admisibilidad de los proyectos presentados, resultando admisibles las 6 postulaciones la cual fue aprobada por la resolución exenta N° 644 de 2021 de este origen.
- 7° Que, con fecha **18 de Agosto de 2021**, la comisión de selección regional, constituida al efecto, realizó **la evaluación técnica** de las propuestas presentadas a los proyectos indicados y evacuó el acta que se acompaña y que forma parte integrante de esta resolución.
- 8° Que, la Ley N° 21.289 de presupuestos para el sector público del año 2021, contempla en la partida 21, capítulo 01, programa 05, subtítulo 24, ítem 03, Asignación 343, recursos para financiar el Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle año 2021.

RESUELVO:

1° **ADJUDIQUESE** a los oferentes que más adelante se señalan, la ejecución del modelo de Intervención para personas en situación de calle, del artículo 4° letra B) de la Ley 20.595, Año 2019 – Región del Biobío, "Programa Calle AÑO 2021" por la capacidad, monto, y territorio que se señalan:



N°	TERRITORIO	CAPACIDAD	MONTO	OFERENTE	RUT	NOTA
1	Concepción Hualpén	45 15	138.000.000	Corporación CATIM	72.607.900-5	6.5
2	Coronel Lota	15 15	71.400.000	Fundación Novo Millennio	65.016.550-0	5.0
4	Los Ángeles	30	71.400.000	Municipalidad de Los Ángeles	69.170.100-K	5.0
5	Los Álamos Arauco Curanilahue Cañete Lebu	4 8 4 6 8	71.400.000	Fundación Novo Millennio	65.016.550-0	5.0

2° **DECLARESE DESIERTO** el siguiente territorio que indica para el Concurso "Programa Modelo de intervención para Personas en Situación de Calle Año 2021, para la Región del Biobío:

N°	TERRITORIO	CAPACIDAD	MONTO
3	Talcahuano	30	71.400.000

3° **PUBLIQUESE** la presente Resolución Exenta en la página web <http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/>, sin perjuicio de su notificación a través de SIGEC a las instituciones adjudicatarias.

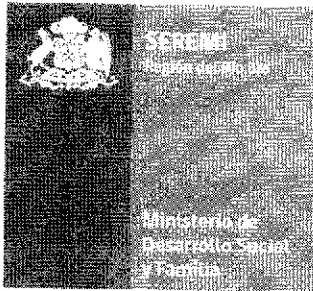
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ALBERTO MORAGA KIEL
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL BÍO BÍO

AMK/RET/COA/CFF/MJB

Distribución:

- Adjudicatarios.
- Unidad de Administración y Finanzas, Seremi de Desarrollo Social del Biobío.
- Unidad de Protección Social, Seremi de Desarrollo Social Región del Biobío.
- Oficina de Partes.



Acta de Evaluación Técnica

CONCURSO "MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS(AS) EN SITUACIÓN DE CALLE – AÑO 2021 ARTÍCULO 4 LETRA B) DE LA LEY N°20595", REGIÓN DEL BIOBÍO

En Concepción de Chile, a 18 de agosto de 2021, siendo las 10:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Biobío, ubicada en Anibal Pinto N°442, se elabora la presente Acta de Evaluación Técnica de los antecedentes presentados al Concurso: "Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle – año 2021, artículo 4 letra B) de la Ley N°20595", Región del Biobío. Aprobado por Rex. N°507 del 23 de Julio de 2021.

La evaluación técnica y calificación de los proyectos fue realizada por los siguientes profesionales:

- | | |
|---|--------------------|
| 1.- Sra. María José Bustamante Oliveros | R.U.N 13.238.360 K |
| 2.- Sr. Javier Salamanca Monge | R.U.N 13.625.839-7 |
| 3.- Sra. Eva Vargas Rojas | R.U.N 14.231.527-0 |

Se deja constancia que, en conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas del concurso, se han evaluado y calificado técnicamente aquellos proyectos que superaron el examen de admisibilidad cinco (N°5) antecedentes.

También se deja constancia que los proyectos se han evaluado de acuerdo a los criterios de análisis técnico, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 9 de las Bases Administrativas.

Tras el proceso de evaluación técnica, la nota final obtenida por cada uno de los proyectos evaluados es la que a continuación se indica:

N°	TERRITORIO	CAPACIDAD	MONTO	OFERENTE	RUT	NOTA
1	Concepción Hualpén	45	138.000.000	Corporación CATIM	72.607.900-5	6.5
		15		Fundación Novo Millenio	65.016.550-0	5.0
2	Coronel Lota	15	71.400.000	Fundación Novo Millenio	65.016.550-0	5.0
		15				
3	Talcahuano	30	71.400.000	Municipalidad de Los Talcahuano	69.150.800-5	3.9
4	Los Ángeles	30	71.400.000	Municipalidad de Los Ángeles	69.170.100-K	5.0
5	Los Álamos Arauco Curanilahue Cañete Lebu	4	71.400.000	Fundación Novo Millenio	65.016.550-0	5.0
		8				
		4				
		6				
		8				

Por tanto, se deja constancia que pueden ser adjudicados los siguientes proyectos concursados, en los siguientes territorios:

N°	TERRITORIO	CAPACIDAD	MONTO	OFERENTE	RUT	NOTA
1	Concepción Hualpén	45 15	138.000.000	Corporacion CATIM	72.607.900-5	6.5
2	Coronel Lota	15 15	71.400.000	Fundación Novo Millennio	65.016.550-0	5.0
4	Los Ángeles	30	71.400.000	Municipalidad de Los Ángeles	69.170.100-K	5.0
5	Los Álamos Arauco Curanilahue Cañete Lebu	4 8 4 6 8	71.400.000	Fundación Novo Millennio	65.016.550-0	5.0

Así mismo, se deja constancia que NO PUEDE SER adjudicado el siguiente proyecto concursado, en territorio de Talcahuano

N°	TERRITORIO	CAPACIDAD	MONTO	OFERENTE	RUT	NOTA
3	Talcahuano	30	71.400.000	Municipalidad de Los Talcahuano	69.170.100 K	3.9 NO alcanza la nota mínima para adjudicar, según lo indicado en Bases técnicas del Concurso. Indicadas en el ítem 10. Adjudicación, Pág. 22

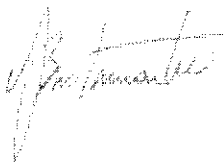
En consecuencia, del proceso de evaluación anteriormente descrito el siguiente territorio de la región del Biobío se encuentra Desierto.

N°	TERRITORIO	CAPACIDAD	MONTO
3	Talcahuano	30	71.400.000

Firman en señal de aceptación:

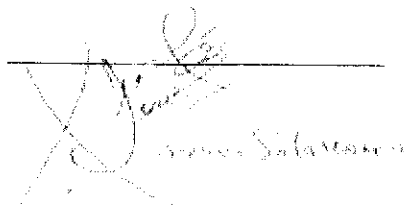
Sra. María José Bustamante
Oliveros

R.U.N.: 13.238.360-K



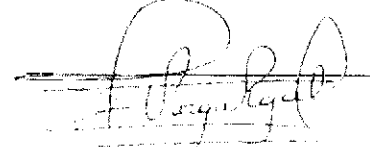
Sr. Javier Salamanca Monge

R.U.N.: 13.625.839-7



Sra. Eva Vargas Rojas

R.U.N.: 14.231.527-0



En Concepción, 18 de agosto 2021.